

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante y del curador ad-litem del demandado en el que aporta datos de las partes y testigos para la audiencia que se encuentra prevista para el día 14 de julio de 2022 a las 09:00 a.m. Sírvasse Proveer.
Cali, 07 de julio de 2022

Auto No. 1442

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, siete de julio de dos mil veintidós.

Proceso:	Divorcio de Matrimonio Civil
Radicación:	76001311000420210034200
Demandante:	Norelba Álvarez Gutiérrez
Demandado:	José Emiro Torres Rendón

Evidenciado los escritos que anteceden, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso los datos de las partes y testigos para ser tenidos en cuenta en la audiencia que se encuentra pendiente para el día 14 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.-

CUMPLASE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8da6a281499a0016675fa2c7b57cae9557d9950ce60a9a82294634ce69e365a**

Documento generado en 07/07/2022 12:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>